

**IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Molina de Segura

1966 Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, con el siguiente detalle:

Plazas destinadas a personal de nuevo ingreso

FUNCIONARIO DE CARRERA						
Escala	Grupo/Subgrupo	Subescala/Clase	Denominación de la plaza	Total Plazas	Discapacidad	Código plaza
Administración Especial	C/C1	Servicios Especiales/Policia Local	Agente de Policia Local	15		PZ0003.0001
						PZ0003.0003
						PZ0003.0115
						PZ0003.0116
						PZ0003.0117
						PZ0003.0118
						PZ0003.0119
						PZ0003.0120
						PZ0003.0121
						PZ0003.0122
						PZ0003.0123
						PZ0003.0124
						PZ0003.0125
						PZ0003.0126
PZ0003.0127						
		Servicios Especiales/cometidos especiales	Dinamizador/a Comunitario/a	2		PZ0510.0004
						PZ0510.0005
Administración General	C/C2	Auxiliar	Auxiliar de Administración General	2	2	PZ0027.0027
						PZ0027.0054
Total plazas de nuevo ingreso				19		

Plazas destinadas a promoción interna

FUNCIONARIO DE CARRERA					
Escala	Grupo/Subgrupo	Subescala/Clase	Denominación de la plaza	Plazas	Código plaza
Administración Especial	A/A2	Técnica/Media	Técnico/a Medio/a de Recursos Humanos	3	PZ0187.0001 PZ0187.0002 PZ0187.0003
		Servicios Especiales/ Policia Local	Inspector de Policia Local	1	PZ0075.0004
	B	Servicios Especiales/ Policia Local	Subinspector de Policia Local	4	PZ0156.0003 PZ0156.0005 PZ0156.0010 PZ0156.0014
Total plazas				8	
PERSONAL LABORAL					
Nivel de Titulación		Categoría		Plazas	Código plaza
A2		Ingeniero/a Informático/a		1	PZ0171.0003
		Técnico/a Medio/a de Contabilidad		1	PZ0248.0001
Total plazas				2	
Total plazas promoción interna				10	



De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los diferentes procesos selectivos de las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público deberán ser convocadas en todo caso dentro del plazo improrrogable de tres años.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la presente publicación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Molina de Segura, a 22 de abril de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.